

Proceso: Verbal de pertenencia
Radicado: 7305540890022022-00074
Demandante: Yesid Díaz Cáceres
Demandados: Jesús Orlando Peña Bello y
Gloria Esperanza Velásquez Martínez

CONSTANCIA SECRETARIA. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez, informando que se recibió solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el próximo cuatro de julio, por parte del perito designado por el despacho, el cual manifiesta tener compromisos laborales inaplazables. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de julio del dos mil veintitrés

Dentro del proceso verbal de pertenencia propuesto por Yesid Díaz Cáceres, contra Jesús Orlando Peña Bello, Gloria Esperanza Velásquez Martínez, y personas indeterminadas, se allegó escrito a través del cual el señor José Fernando Ruiz Lerma, en su condición de perito designado, informa y solicita: *"... aplazamiento de la diligencia programada para el día 4 de julio a las 9:30 y correspondiente al proceso verbal de pertenencia con radicado No. 7305540890022022-00074, en razón que por mis actividades como contratista Avaluador del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y la contingencia de visitas reasignadas de encargos valuatorios adicionales para la Unidad de Restitución de Tierras - URT, me es físicamente imposible asistir en dicha fecha, por lo anteriormente indicado, agradecería se reprogramara la diligencia a partir del día 10 de julio..."*; al respecto, se considera:

Dado que la solicitud de aplazamiento presentada por el perito se halla justificada, accederá la judicatura por última vez al pedimento; por lo tanto, se fija el nueve de agosto del dos mil veintitrés, a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana, para la realización de la diligencia inicial e instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 72

Hoy, 30 de junio del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.